

**DECRETO**

D<sup>a</sup> Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 19/16, relativo a la adjudicación del Suministro mediante Arrendamiento de Servicios Higiénicos para la Feria de la Manzanilla de 2.016 a celebrar en esta ciudad, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 733 de 05/04/2.016, por el que se autoriza el gasto para el indicado contrato y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto número 927 de 15/04/2.016, por el que se admite la única oferta presentada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego elaborado al efecto.
- Decreto número 1.133 de 29/04/2.016, de error de transcripción habido con respecto a la forma jurídica de la entidad licitadora, en el Decreto emitido y reseñado en el párrafo precedente.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante Arrendamiento de Servicios Higiénicos para la Feria de la Manzanilla de 2.016, a la entidad RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U, con C.I.F. B-41.117.078 y domicilio en Sevilla, Carretera Sevilla-Málaga Km.3, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y por el precio de **veintisiete mil novecientos euros con dieciocho céntimos (27.900,18 €) IVA incluido** y un plazo de ejecución de 30 días naturales a contar desde el día 03/05/2.016, o en su caso, al siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la única entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- Firmado: Víctor Barbero Diéguez.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JbnXwEj5WAUxg6HLRimfIQ==	<b>Fecha</b>	06/05/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Victor Barbero Dieguez Inmaculada Muñoz Vidal		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/JbnXwEj5WAUxg6HLRimfIQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/JbnXwEj5WAUxg6HLRimfIQ==</a>	<b>Página</b>	1/1

